



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDON°022-2015
(de 2 de diciembre de 2015)

Que aprueba la tabla de precios aplicables por los servicios que presta el Centro de Atención a la Diversidad en la Universidad Especializada de las Américas.

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No.034-2015 se creó el Centro de Apoyo para la Atención a la Diversidad (CADI) y el Acuerdo No. 008-2015 aprobó su estructura administrativa, como un centro especializado integral de referencia y acompañamiento psicopedagógico de atención a la diversidad funcional y de educación social, que articula los conocimientos teóricos y prácticos de los profesionales que se forman en la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS);

Que en la sesión del Consejo Administrativo, correspondiente al día 2 de diciembre de 2015, se presentó a consideración de este órgano de gobierno, la tabla de precios aplicables a los servicios del Centro de Atención a la Diversidad (CADI), que luego de ser analizada fue aprobada;

Que el artículo 203 del Estatuto Orgánico señala que algunas de las funciones primordiales del Consejo Administrativo son: fijar los derechos o costos de matrícula, colegiatura, laboratorio y otros servicios que ofrezca la Universidad que se establezcan en los acuerdos o reglamentos;

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la tabla de precios aplicables por los servicios del Centro de Atención a la Diversidad (CADI).

SEGUNDO: La tabla de precios aplicables por los servicios que prestará el Centro de Atención a la Diversidad es la siguiente:

Precios de los servicios del Centro de Atención a la Diversidad

Cuadro N°1
Precios de servicios en fonoaudiología

Descripción	Precio individual
1. Audiometrías colectivas en escuelas estatales (Tamizaje Auditivo)	B/.2.00
2. Audiometrías colectivas en escuelas particulares (Tamizaje Auditivo)	B/.7.00
3. Audiometría clínica	B/.7.00
4. Evaluación del lenguaje y adiestramiento auditivo	B/.5.00
5. Terapia de lenguaje y adiestramiento auditivo	B/.5.00
6. Entrega de informes	B/.3.00

Cuadro N°2
Precios de servicios educativos

Descripción	Precio individual
Educación Especial/ Dificultades en el Aprendizaje	
1. Evaluación pedagógica inicial	B/.5.00
2. Programas educativos	B/.5.00
3. Entrega de informes	B/.3.00
Desarrollo Infantil Temprano	
1. Evaluación individual inicial	B/.5.00
2. Atención individual	B/.5.00
3. Atención grupal	B/.5.00
4. Entrega de informes	B/.3.00

Cuadro N°3
Costos de atención a instituciones (individual y grupal)

Descripción	Precio por sesión
1. Evaluaciones pedagógicas grupales en escuelas oficiales	Coordinar con la institución correspondiente
2. Evaluación pedagógica individual inicial (de dos a tres sesiones)	B/.5.00
3. Presentación de informes (incluye entrevista e informe escrito)	B/.5.00
4. Programas especiales de atención pedagógica (grupales o individuales)	Por determinar según las necesidades

Cuadro N°4

Descripción	Precios
Programas de Docencia	Por determinar según los proyectos solicitados
1. Capacitación a docentes en centros educativos oficiales	
2. Capacitación a docentes en centros educativos particulares y otros profesionales	
3. Orientación y capacitación a la familia	

Cuadro N°5
Producción y difusión científica

Descripción	Precio
1. Libros	Se determinara según tipo de material a difundir
2. Folletos	
3. Cuadernillos didácticos	
4. CD didácticos	
5. Guías – textos	
6. Manuales	

- TERCERO:** Los costos de producción y difusión científica se aplicarán según el volumen del material de difusión.
- CUARTO:** Las familias que sean atendidas en el Centro serán evaluadas por un/una trabajador/a social. Este proceso ayudará a determinar si se le descuenta o exonera el pago total de la atención.
- QUINTO:** Las actividades relacionadas con la capacitación, evaluación y difusión a los que se refieren los cuadros 3, 4 y 5 de este acuerdo, deberán coordinarse con las instancias vinculadas a estos temas y presentarse posteriormente ante el Consejo Administrativo para su aprobación.
- SEXTO:** El dinero que ingrese por concepto de los servicios prestados por el Centro de Atención a la Diversidad, será depositado en la cuenta N°01-00000-49904 del Fondo de Bienestar Estudiantil y será manejado conforme lo establece el Acuerdo N° 007-2012 de 6 de junio de 2012, que aprobó gestionar por vía financiera, el dinero que ingrese a la universidad, en concepto de servicios prestados por las clínicas y otras dependencias que funcionen en igual sentido en UDELAS.
- SÉPTIMO:** Esta tabla de precios es de aplicación general a toda la Universidad, tanto en sede como en extensiones universitarias y/o programas académicos. Esta tabla podrá revisarse, conforme a las necesidades de la Universidad y la incorporación de otros servicios no contemplados en este documento.
- OCTAVO:** Se ordena a la Dirección General de Gestión Administrativa, a la Dirección de Finanzas, a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad

Universitaria, y a la Dirección del Centro de Atención a la Diversidad, que gestionen lo dispuesto en este Acuerdo.


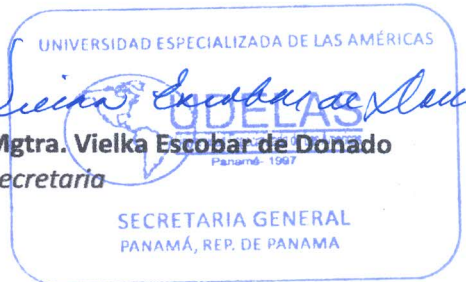
NOVENO: Remítase, mediante nota de estilo a la Rectoría, Dirección General de Gestión Administrativa, a la Dirección de Finanzas, a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, a la Dirección del Centro de Atención a la Diversidad, a la Secretaría General y la Dirección de Comunicación, copia del presente Acuerdo Administrativo para que sea fijado en los murales de la Universidad y colocado en su sitio en internet, a fin de cumplir con la publicación pertinente.

DÉCIMO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su firma.

Dado en Panamá, a los dos (2) días del mes dediciembre de 2015, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, corregimiento de Ancón, ciudad de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente




Mgtra. Vielka Escobar de Donado
Secretaria


VJO